

ORDENANZA N° 4.150

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese la imposición del nombre de “Plaza de las Colectividades”, al espacio público municipal ubicado en el costado Norte de la Avenida Juan Ramírez de Velasco, a la altura de su intersección con la Avenida José Jesús Oyola.-

ARTICULO 2º.- Deróguese el Decreto N° 325.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.